



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 176 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220200007600	Procesos Ejecutivos	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Amilcar Curvelo Celedon, Gina Manjarrez	29/11/2021	Auto Requiere - Visto Que Aún Está Pendiente De Consumarse La Medida Cautelar De Embargo Decretada En Este Asunto, Se Requiere A La Parte Demandante Para Que Allegue El Registro De La Misma.
44001310300220210002700	Procesos Verbales	Y Otros Demandantes Y Otro	Comfamiliar De La Guajira, Centro Diagnostico De Especialista Clinica Cedes	29/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmítanse Las Contestaciones A La Demanda Y De Los Llamamientos En Garantía Presentados Por Andrés Curvelo Ricciulli Y Jorge Luís Borrego Fuenmayor, Por Lo Expuesto En La

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

bd2ffa93-76a6-40c6-9d93-a1cb9858e9b9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 176 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



Parte Motiva Del Presente
Proveído. Segundo:
Concédaseles El Término
De Cinco (5) Días Para
Que Se Subsanen El
Defecto Encontrado En La
Contestación De La
Demanda Y De Las
Demandas De
Llamamiento En Garantía
Presentadas. De No
Hacerlo Se Rechazarán.
Tercero: Abstenerse De
Reconocer Personería A La
Doctora Julieth Paola
Rincones Campo
Identificada Con Cédula De
Ciudadanía N
1.082.869.063 Y T.P
225.124 Del C.S. De La J.,
Por Lo Motivado. Cuarto:
Téngase Por Contestada
La Demanda Principal Y La

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

bd2ffa93-76a6-40c6-9d93-a1cb9858e9b9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 176 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



					De Llamamiento Por Parte De La Previsora S.A. Compañía De Seguros. Quinto: Téngase Por Contestada La Demanda Principal Por La Caja De Compensación Familiar De La Guajira Sexto: Reconózcase Personería Al Doctor Juan Camilo Arango Rios, Identificado Con Cédula De Ciudadanía N 71.332.852 Y T.P 114.894 Del C.S De La J. Para Que Actúe En Favor De La Previsora S.A. Compañía De Seguros, Conforme Al Poder Obrante.
44001310300220210002700	Procesos Verbales	Y Otros Demandantes Y Otro	Comfamiliar De La Guajira, Centro Diagnostico De Especialista Clinica	29/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmítase La Demanda De Llamamiento En

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

bd2ffa93-76a6-40c6-9d93-a1cb9858e9b9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 176 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



			Cedes	Garantía De Jorge Luís Borrego Fuenmayor Contra Seguros Del Estado S.A, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído. Segundo: Concédase El Término De Cinco (5) Días Para Que Se Subsanen Los Defectos Encontrados En La Demandada De Llamamiento En Garantía Presentada. De No Hacerlo Se Rechazará. Tercero: Abstenerse De Reconocer Personería A La Doctora Julieth Paola Rincones Campo Identificada Con Cédula De Ciudadanía N 1.082.869.063 Y T.P 225.124 Del C.S. De La J.
--	--	--	-------	--

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

bd2ffa93-76a6-40c6-9d93-a1cb9858e9b9